

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1511 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mahfud Sind Ahmed Salem, contra las empresas Comunidad Salmantina de Servicios S.L., Gestión Integral del Indico S.L., Comunidad Manchega de Servicios S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En sentencia de fecha 24 de septiembre de 2013 consta:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Mahfud Sind Ahmed Salem, frente a las empresas Comunidad Salmantina de Servicios S.L., con la intervención de su administración concursal, Gestión Integral del Indico S.L. y Comunidad Manchega de Servicios S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de la cuantía de 4.389,59 euros, cuantía que devengará el interés del 10 por ciento de mora.

Y en auto de fecha 16 de enero de 2014 consta:

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud del representante legal de Mahfud Sind Ahmed Salem, de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 24 de septiembre de 2013, en el sentido que se indica a continuación.

Debe decir las demandadas y no la demandada, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comunidad Salmantina de Servicios S.L., Gestión Integral del Indico S.L., Comunidad Manchega de Servicios S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de enero de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-732